

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.020 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 330

En Madrid, a 18 de agosto de 2011.

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.020 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y, como denunciante, doña Cristina Vela Sánchez, como denunciado; don Iulian Florescu, que no comparece pese a estar citado en forma; y como perjudicado, establecimiento comercial “El Corte Inglés”; constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados. Recayendo la presente resolución con base en los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Iulian Florescu, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de doce días de localización permanente.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada del efecto sustraído y recuperado.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a 18 de agosto de 2011.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iulian Florescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/2.966/12)